

SELLO CUARTO, CUA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

Juan Lopez Julian Ciudadano Aprobado de esta D^{ca}.
ante vs. contodo respeto dice: Que bien le consta los mu-
chos años que se halla exerciendo su facultad, y subiendo
a esta D^{ca}, asistiendo en todas o casiones a quantas cues-
ciones se han presentado de oficio sin la mas leve repug-
nancia, por tardarse en todas con el mejor de intereses, que asi
es publico, y notorio y de ello D^{ca}. no puede desentender-
se; y quando el exponente se consideraba a creer a que se
le mirara con la atencion a que sus meritos son acredores;
no asi sucede pues aborrecido en esta D^{ca} el Ciudadano
D^r Manuel Salinas se ha ido introduciendo en diferentes
cuaciones de oficio, de forma que en algunas, no merece el ex-
ponente ser abisado, ni aun por politica, resultando de estos
procedimientos, aprovecharse el Salinas de todos los intereses,
en perjuicio del que dice, y de suentado buena opinion, lo q.
no parece justo, y mas quando no ha dado causa en tan dilata-
do tiempo como sube a la D^{ca}, ni aun para la mas leve re-
prension; en este supuesto, y para que se provea de un
medio, y no padezca la conducta del exponente mas lesari-
ones que las padecidas hasta el dia.

A. D. S. Suplica, que en vista de este verdadero relato, se suba a
cortar la preferencia que debe tener el Suplicante, en todas
las cuaciones de oficio que ocurran, alas que no asisti-
ra el D^r Manuel Salinas, a excepcion de los casos de apela-
cion, en que para ella se le nombre, en tendiendose lo mis-
mo en qualquiera herido, o desgracia que sucediere, en q.
por su ministerio deba asistir la R^{ta}. Justicia dando